



Código de Conducta





CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios
V1	Mayo 2015	Nueva creación
V2	Abril 2017	Actualización
V3	Mayo 2019	Actualización
V4	Octubre 2022	Actualización
V5	Julio 2024	Actualización

Índice

Carta de nuestro CEO	06
1. Propósito	08
2. Acerca del Código	10
3. Marco para la toma de decisiones	14
4. Reportar posibles incumplimientos	16
5. Principios y valores	18
5.1 Cumplimiento de las leyes y estándares éticos	19
5.2 Integridad	19
5.2.1 Antisoborno y corrupción	20
5.2.2 Conflictos de interés	21
5.2.3 Libre competencia	22
5.2.4 Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	22
5.2.5 Registros contables precisos e información fiable	23
5.2.6 Fraude	23
5.3 Respeto por las personas	23
5.4 Seguridad y salud en el trabajo	24
5.5 Protección del medio ambiente	25
5.6 Protección de la información	26
5.6.1 Protección de datos personales	26
5.6.2 Salvaguardar los activos y la información de la empresa	26
6. Liderazgo en materia de cumplimiento	28

Carta de nuestro CEO

Quienes formamos parte de Urbaser debemos asumir el orgullo y la responsabilidad de pertenecer a una compañía global que da servicios de gestión medioambiental a más de 70 millones de personas en 21 países, trabajando en un contexto que nos reta a buscar siempre la excelencia.

Sin embargo, no solamente es lo que hacemos, sino cómo lo hacemos, lo que nos hará merecedores de un capital reputacional que nos permita perdurar con éxito. En esta compañía creemos que solo desde la profunda honestidad podremos acometer los complejos retos y desafíos del siglo XXI.

Este Código de Conducta –el Código– debe considerarse la máxima expresión de nuestro firme compromiso con un desempeño basado en los más altos estándares éticos. En estas páginas, se establecen unas directrices fundamentales e ineludibles para lograr nuestros objetivos y nuestra estrategia de negocio de forma íntegra con todos nuestros grupos de interés y en todos los lugares en los que operamos.

“Queremos garantizarte que ante ti tienes una mano tendida.

Si en alguna ocasión no te sientes cómodo con una decisión o comportamiento que observes, puedes tener la total seguridad de que en mí y en todo el equipo directivo encontrarás un apoyo incuestionable y firme”.



Trabajar activamente para crear un entorno justo, inclusivo y sostenible para todos ha de ser nuestra prioridad. Por eso, quiero pedirlos que me acompañéis para desplegar, desde nuestros valores, un liderazgo basado en el ejemplo. Os invito a que trabajemos juntos e impulsemos una cultura que da voz y espacio para debatir las cuestiones éticas, donde nos comuniquemos con transparencia y en la que actuar con total integridad sea el motor que nos mueva y nos defina.

En Urbaser velaremos para que todos los principios recogidos en este Código se conozcan y se reconozcan como propios, haciéndolos cumplir en los grandes acuerdos, pero también en los gestos cotidianos que nos ayudan a seguir mejorando cada día en nuestro desempeño profesional y corporativo.

Fernando Abril-Martorell
CEO de Urbaser



| Propósito



El propósito de este Código de Conducta es establecer los principios éticos y directrices que deben regir las acciones del personal de Urbaser. Buscamos construir la confianza de nuestros clientes y grupos de interés manteniendo los más altos estándares de conducta ética empresarial y alcanzando los objetivos de la empresa actuando con integridad y unidad bajo cualquier circunstancia.

Todas las personas que formamos parte de Urbaser tenemos la responsabilidad de actuar con profesionalidad y proteger la reputación de la empresa.

Este Código de Conducta también establece los principios éticos que se espera que sigan todas las terceras partes que actúen en nombre de Urbaser.



|| Acerca del Código

Por qué tenemos un Código

En Urbaser creemos que lo importante no es solo lo que hacemos, sino también cómo lo hacemos. Nuestro Código nos ayuda a actuar con integridad y a cumplir con las distintas leyes y regulaciones. Establece los requisitos básicos de conducta empresarial y sirve de base para nuestras políticas, procedimientos y directrices de cumplimiento.

Nuestro Código es la clave para lograr nuestro propósito y aplicar nuestra estrategia empresarial de forma honesta, manteniendo nuestra integridad.

Cómo puede ayudarte el Código

Este Código te ayuda a:

- ◆ Entender lo que se espera de ti;
- ◆ Tomar buenas decisiones cada día;
- ◆ Comportarte de forma honesta y ética;
- ◆ Cumplir las leyes, regulaciones o normas (internas o externas) y estándares que aplican a nuestra empresa; y
- ◆ Saber a dónde acudir si necesitas ayuda.

¿A quién aplica el Código?

Este Código de Conducta va dirigido a todas las personas trabajadoras de Urbaser, incluido tanto su equipo directivo como los miembros de los órganos de gobierno de Urbaser y de las filiales en las que la compañía ostente el control total o mayoritario, así como *holdings* y uniones temporales de empresas controladas por la dirección de Urbaser o en las que esta sea el accionista mayoritario o socio principal (en adelante, “el personal”).

Este Código aplica en todos los países en los que Urbaser lleva a cabo sus negocios, tenga o no presencia física en el país, es decir, una oficina. Este Código es complementario y debe leerse en conjunto con cualquier otra política de la empresa y leyes que resulten de aplicación. En caso de que exista algún conflicto entre las leyes, regulaciones o políticas internas aplicables y el Código, Urbaser aplicará la norma más estricta.

Aunque Urbaser no siempre puede controlar las acciones de las terceras partes con las que la empresa mantiene relaciones contractuales, es nuestra intención que cumplan con los mismos estándares y principios éticos. A efectos del Código de Conducta, una tercera parte es cualquier individuo u organización que mantiene una relación comercial con Urbaser, especialmente clientes, proveedores, suministradores,

distribuidores, socios comerciales, agentes, asesores y consultores.

El Compliance Officer Regional se asegurará de que las terceras partes más relevantes conozcan el contenido de este Código. Además, tenemos un Código Ético específico para proveedores al que deben adherirse los principales proveedores de Urbaser.

Tus responsabilidades

Todo el personal de Urbaser, independientemente de su categoría o posición, deben:

- ◆ Leer el Código, adquiriendo y manteniendo conocimientos sobre el mismo.
- ◆ Participar en las sesiones de formación previstas.
- ◆ Comprender los diferentes canales para plantear conductas empresariales contrarias a la ética.
- ◆ Cumplir el Código.

Todos los delegados/as, gerentes y directores/as tienen responsabilidades adicionales:

- ◆ Predicar con el ejemplo.
- ◆ Crear una cultura en la que el debate sobre cuestiones éticas y de cumplimiento esté integrado en las decisiones empresariales.
- ◆ Ayudar a su equipo a entender por qué es importante comportarse con integridad.
- ◆ Mantener una cultura en la que la conducta ética sea reconocida y ejemplificada por el personal de la empresa.
- ◆ Asegurarse de que todos los nuevos empleados y empleadas, como parte de su proceso de incorporación, conocen y entienden el Código.



Implicaciones del incumplimiento de este Código

Urbaser se toma muy en serio el cumplimiento de las leyes y de este Código de Conducta, por lo que el Regional Compliance Officer llevará a cabo las investigaciones necesarias derivadas de denuncias verosímiles de incumplimientos. Todo el personal de la empresa que engañe u obstaculice, o que no coopere, con las investigaciones de posibles incumplimientos de este Código de Conducta, será objeto de medidas disciplinarias.

Cualquier incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta o de la legislación aplicable podría tener graves consecuencias para la empresa, sus empleados/as y sus directivos/as.

El cumplimiento del Código de Conducta es obligatorio y su incumplimiento será considerado como una infracción por parte de la compañía. Si la investigación confirma el incumplimiento, el Regional Compliance Officer lo pondrá en conocimiento del departamento de Recursos Humanos local, que adoptará las medidas disciplinarias oportunas en función de la gravedad del incumplimiento y de conformidad con la legislación laboral aplicable y los procedimientos sancionadores establecidos en los convenios colectivos, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el infractor.

Asimismo, Urbaser se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra cualquiera de sus socios comerciales que incumpla el Código de Conducta.



Marco para la toma de decisiones



Todos tenemos que tomar decisiones en nuestro trabajo diario.

Cuando te enfrentes a decisiones difíciles, hazte estas preguntas sobre la acción en particular:

¿Dudas o preguntas?

Habla con tu supervisor/a, con el Compliance Officer Regional o con el departamento de Cumplimiento Corporativo.

¿Cumple con nuestro Código y nuestras políticas?

No

¿Es legal?

No

¿Estaría mal visto si se hiciera público?

Sí

¿Me sentiría cómodo contándolo a mi familia o a mis amigos?

No



Esta acción puede tener graves consecuencias: ¡no debes hacerlo!



IV Reportar posibles incumplimientos

En Urbaser queremos que uses tu voz. Fomentamos un entorno de comunicación abierta en el que todo el mundo siente que puede hablar libremente y compartir información que puede ser relevante.

Todos/as tenemos la responsabilidad de hablar si tenemos una inquietud, o pensamos que algo puede estar infringiendo nuestro Código o cualquiera de las políticas o procedimientos internos de nuestra empresa.

A veces puede que no estés seguro de si lo que ha sucedido es “lo suficientemente grave” como para reportarlo, pero es mejor plantear la cuestión en lugar de guardártelo para ti mismo. Informar de tus inquietudes nos ayudará a gestionar los asuntos con eficacia, a prevenir problemas antes de que se produzcan, a remediar situaciones que ya se han producido y a aprender de los errores.

¿Cómo puedo reportar un posible incumplimiento del Código?

Puedes plantear cualquier inquietud a tu supervisor/a o pedir consejo al Compliance Officer Regional de tu zona, y te animamos a que lo hagas. También puedes ponerte en contacto con el departamento de Cumplimiento Corporativo.

Asimismo, cuando el asunto sea más grave, o consideres que tu supervisor/a no ha atendido tu preocupación, o prefieras no plantearla por cualquier motivo, puedes reportar directamente a través del [Canal Ético](#), incluso de forma anónima cuando la ley lo permita.

En Urbaser no toleramos las represalias contra el personal por plantear preguntas o formular denuncias de buena fe o por colaborar con una investigación. Las represalias están estrictamente prohibidas y pueden dar lugar a medidas disciplinarias.



Para más información, consulta la **Política Corporativa del Canal Ético**



V Principios y valores



1. Cumplimiento de las leyes y estándares éticos



Debes actuar de forma profesional de acuerdo con la legislación que regula la actividad de la compañía en cada país, especialmente en operaciones comerciales con clara repercusión social o en las que estén implicadas personas del ámbito político.

Además, todo el personal debe tener un comportamiento ético, evitando cualquier conducta que, aunque no sea ilegal, pueda desprestigiar a Urbaser y repercutir negativamente en los intereses de la compañía.

Cualquier duda que puedas tener sobre el alcance o la aplicación de cualquier legislación o normativa debes dirigirte al departamento jurídico local o al Compliance Officer Regional.

2. Integridad



Qué significa

Creemos que lo importante no es solo lo que conseguimos, sino también cómo lo conseguimos. Actuar con integridad en nuestra actividad comercial significa cumplir la ley, comunicar de forma transparente, competir de forma justa y tener éxito de forma honesta.

Por qué es importante

Mantener nuestra reputación es fundamental para nuestro éxito. No operar con integridad, aunque sea una sola vez, puede dañar la reputación de Urbaser –y la tuya propia– de forma significativa y, a veces, irreparable. Debemos prevenir este riesgo en todo momento.

Lo que esperamos de ti

Esperamos que tengas en cuenta el peso de tus acciones a la hora de tomar decisiones, incluso cuando estés bajo presión

o trabajos con un calendario ajustado. Actuar con integridad te protege a ti, a tu equipo y a Urbaser.

2.1. Antisoborno y corrupción

La compañía espera que todo el personal actúe con integridad y mantenga el más alto nivel de estándares éticos y profesionales,

cumpliendo con todas las leyes anticorrupción y antisoborno que resulten de aplicación. Urbaser cuenta con una Política Corporativa Anticorrupción que prohíbe cualquier práctica que pueda implicar la aceptación u ofrecimiento de cualquier cosa de valor con el fin de influir en cualquier tipo de toma de decisiones por parte de empresas o personas del sector público o privado.

La compañía tiene una política de tolerancia cero con respecto al soborno, la corrupción, las comisiones ilegales u otras conductas similares. Tanto el personal de Urbaser como agentes, contratistas y otras terceras partes que actúen en nombre de la empresa, tienen prohibido ofrecer, prometer, pagar o autorizar el pago, directa

o indirectamente, de cualquier cosa de valor a cualquier persona para:

- ◆ Influir indebidamente en cualquier acto o decisión (de un funcionario público o de un actor privado).
- ◆ Obtener o retener indebidamente un negocio (por ejemplo, renovar un contrato, asegurar una venta); o

- ◆ Asegurar cualquier ventaja comercial indebida (por ejemplo, asegurar precios favorables, evitar multas regulatorias, asegurar licencias comerciales, reducir cargos aduaneros, obtener certificaciones ambientales o acceder a información confidencial de la competencia).

Urbaser también prohíbe al personal de la empresa aceptar o solicitar cualquier cosa de valor como soborno o *quid pro quo* relacionado con el negocio. Esta prohibición se aplica incluso si solo la persona trabajadora (y no la compañía) se beneficia del soborno.

Las normas sobre regalos, hospitalidad y entretenimiento se incluyen en la Política Corporativa Anticorrupción.

Las donaciones, las contribuciones benéficas o los patrocinios publicitarios también deben realizarse de acuerdo con la Política Corporativa Anticorrupción y los procedimientos establecidos por la empresa.

Además de prohibir el soborno directo por parte de empleados/as o directivos/as, la empresa también prohíbe los pagos corruptos y el soborno a través de terceros. Urbaser

espera que sus socios, proveedores, contratistas, subcontratistas y demás terceras partes cumplan con todas las leyes anticorrupción que resulten de aplicación. La contratación de terceras partes en operaciones o transacciones en las que esté involucrada de algún modo una autoridad pública, empresa o entidad española o extranjera, deberá ajustarse a los más estrictos requisitos de diligencia debida, a la Política Corporativa Anticorrupción y a la Política Corporativa de Contratación de Terceras Partes.

Asimismo, las compras y la selección de proveedores deben seguir siempre procedimientos transparentes que fomenten la competencia, de acuerdo con la Política Corporativa de Adquisición de Bienes y Servicios y los procedimientos internos que regulen dicha materia.

El incumplimiento de las leyes anticorrupción que resulten de aplicación podría tener consecuencias significativas, tanto para la empresa como para las personas trabajadoras implicados en la conducta ilícita, tales como multas, inhabilitación para contratar con el sector público, daño reputacional y costosas investigaciones. El personal de la empresa que infrinja las leyes anticorrupción aplicables o nuestra Política Corporativa Anticorrupción será objeto de las medidas disciplinarias pertinentes. La empresa también tomará las medidas oportunas contra los proveedores y otras terceras partes que infrinjan las leyes an-

ticorrupción, de acuerdo con la legislación aplicable y las condiciones contractuales.



Para más información, consulta la **Política Corporativa Anticorrupción**.

2.2. Conflictos de interés

Los conflictos de interés surgen si tenemos lealtades e intereses que compiten con nuestras responsabilidades en Urbaser y que podrían afectar a las decisiones adoptadas en el trabajo. Esta situación podría deberse a tus relaciones personales en la empresa o a tu participación en otras empresas o actividades fuera de Urbaser.

Sabemos que no siempre es fácil determinar la existencia de un conflicto de interés.

En caso de que te surja alguna duda, te encuentres o puedas encontrarte ante una situación de Conflicto de Interés o incluso en el caso de que conozcas que otro empleado se encuentra en esa situación, recuerda que tienes la obligación de comunicar por escrito inmediatamente la misma - incluso de forma anónima - a través de Canal Ético disponible en (<https://urbaser.canaletico.app/>) y en la Intranet corporativa con la misma ruta de acceso. No informar de un posible conflicto de interés puede dar lugar a medidas disciplinarias.



Para más información, consulta la **Política Corporativa de Conflictos de Interés**.

2.3. Libre competencia

Urbaser se compromete a cumplir la legislación en materia de competencia en todos los lugares en los que opera.

Posibles prácticas contrarias a la libre competencia:

- ◆ Conversaciones o acuerdos con competidores que puedan reducir la competencia en el mercado en el que se opera.
- ◆ Acuerdos con competidores sobre precios, costes, beneficios u otras condiciones.
- ◆ Acuerdos con competidores que limiten o controlen el acceso a los mercados, al desarrollo tecnológico o a las fuentes de suministro.
- ◆ Abusar de una posición dominante en el mercado imponiendo precios injustos u otras condiciones comerciales injustas.
- ◆ Aplicar condiciones distintas a operaciones equivalentes con otras partes comerciales.

Si has participado o has presenciado una práctica que infringe, o piensas que puede infringir, la legislación en materia de competencia informa lo antes posible al Compliance Officer Regional.

2.4. Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El blanqueo de capitales consiste en ocultar el origen de bienes que provienen de actividades ilícitas para darles una apariencia legal y, de alguna forma, introducirlos en el mercado.

La financiación del terrorismo es el suministro, el depósito, la distribución o la recaudación de fondos a sabiendas de que se utilizarán para actividades terroristas.

Urbaser prohíbe estrictamente cualquier forma de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. Solo realizamos negocios con clientes que desarrollan actividades comerciales legítimas, con fondos de procedencia legal. Es nuestra responsabilidad informar al Compliance Officer Regional sobre cualquier sospecha de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Antes de entablar cualquier relación comercial significativa con un cliente actual o potencial, Urbaser exige la aplicación de medidas de diligencia debida, incluyendo procedimientos KYC (*Know Your Customer*).



Para más información,
consulta la **Política
Corporativa de
Prevención de Blanqueo
de Capitales**

2.5. Registros contables precisos e información fiable

Nuestros procedimientos de reporte y contabilidad están diseñados para garantizar que no engañamos a nuestros grupos de interés o a las autoridades sobre aspectos comerciales de nuestra empresa. Asimismo, las previsiones y estimaciones de cualquier naturaleza deben ser razonables y basarse en el análisis de datos. Esto nos ayudará a tomar las decisiones correctas.

Tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que nuestros registros contables son completos, precisos, oportunos y comprensibles. Los registros falsos y ficticios están estrictamente prohibidos. Si has participado o has sido testigo de alguna actividad que pueda conducir a falsedad contable, por favor, repórtalo.



Para más información, consulta el **Manual Corporativo de Políticas Contables**

2.6. Fraude

El fraude implica la representación falsa de hechos con la intención de obtener un beneficio financiero o personal. Cometer fraude es ilegal y, por tanto, está estrictamente prohibido en Urbaser. Esto incluye declaraciones falsas o la ausencia de declaraciones a las autoridades fiscales, así como la defraudación a las autoridades laborales. Si sospechas de alguna actividad fraudulenta repórtalo inmediatamente.



3. Respeto por las personas



Igualdad y diversidad

Urbaser se compromete a ofrecer un lugar de trabajo en el que no se toleren conductas abusivas, hostiles u ofensivas de ningún tipo. Asimismo, Urbaser prohíbe terminantemente la discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, creencias, ideología, religión, origen social, discapacidad, nacionalidad, edad o cualquier otra circunstancia por parte de cualquier miembro de la compañía, independientemente de su categoría o cualificación.

Urbaser también rechaza cualquier forma de acoso o intimidación en el lugar de trabajo.

Todo el personal de la empresa disfrutará de las mismas oportunidades de desarrollo profesional. Contratamos, formamos y promocionamos a nuestras personas trabajadoras basándonos en criterios de mérito y capacidad, siempre evaluados de forma objetiva y defendiendo el principio de igualdad de oportunidades.



Para más información, consulta la **Política Corporativa de Igualdad y Diversidad**

Respeto a los derechos humanos

Urbaser trabaja en consonancia con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y tiene como objetivo realizar cambios positivos que den forma a un planeta y a una sociedad saludables. Nos esforzamos por prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos que nuestras actividades o relaciones tienen sobre los derechos humanos de los trabajadores/as de nuestra cadena de suministro y de las personas que viven en las comunidades en las que operamos.

Urbaser se compromete a ofrecer a todos sus directivos/as, gerentes y empleados/as unas condiciones de trabajo dignas y justas. También respetamos y apoyamos los derechos laborales internacionales. Esto incluye el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva en aquellos países en los que existen tales derechos.



Para más información, consulta la **Política Corporativa de Derechos Humanos**

Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar

En Urbaser somos conscientes de la importancia de encontrar un equilibrio adecuado entre el trabajo y la vida personal. Por ello, la compañía fomenta medidas para facilitar la concilia-

ción de la vida laboral y familiar en un marco de competitividad empresarial, adaptándose a las situaciones personales y circunstancias familiares de la plantilla en la medida de lo posible.

Relaciones con los ciudadanos

Urbaser presta servicios a millones de ciudadanos en todo el mundo. Todos los empleados/as que participen en estos servicios deben ser siempre amables y respetuosos con los ciudadanos, procurando no causar molestias durante la ejecución del servicio.

La violación de derechos humanos, situaciones que vulneren los principios de igualdad y diversidad o cualquier tipo de acoso deben ser reportados de forma inmediata.



4. Seguridad y salud en el trabajo



Urbaser se compromete a proporcionar un lugar de trabajo seguro que garantice la

salud física y mental de todo el personal de la compañía. Todos somos responsables de velar por la salud de los demás y de mantener un entorno laboral seguro.

En Urbaser cumplimos rigurosamente con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, proporcionando a las personas trabajadoras el equipo técnico necesario para realizar su trabajo. Además, impartimos formación para que todos los empleados/as estén debidamente formados e informados sobre los riesgos laborales.

Todo el personal de la empresa acepta la responsabilidad de cumplir estrictamente la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo para garantizar la seguridad, no solo de ellos mismos, sino también de quienes les rodean. Si tienes conocimiento de cualquier posible incumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, debes informar inmediatamente a tu supervisor o al Compliance Officer Regional.



Puedes dirigirte a la **Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía** para más información

También puedes dirigir tus preguntas sobre esta materia a tu supervisor o al departamento local de Calidad, Prevención y Medioambiente (QHSE).



5. Protección del medioambiente



En Urbaser nos preocupamos por el medioambiente y nuestro impacto en el mundo que nos rodea.

La estrategia medioambiental de Urbaser se articula en torno a su compromiso contra el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales, el fomento de la economía circular y la eficiencia energética, la prevención de la contaminación y la protección de la biodiversidad. Para ello, alineamos nuestras prioridades medioambientales con nuestros clientes, comunidades y reguladores.

Asimismo, nuestra estrategia medioambiental integra la innovación sostenible en nuestras operaciones, promoviendo una cultura que tiene en consideración el medioambiente en cada decisión empresarial.

¿Qué espera Urbaser de ti? Debes hacer todo lo posible para minimizar el impacto medioambiental de las actividades de la empresa y contribuir a la consecución de los objetivos medioambientales de Urbaser.

Además, todo el personal de la empresa debe cumplir con los procedimientos inter-

nos medioambientales y la legislación que resulte de aplicación. Si tienes alguna duda al respecto, ponte en contacto con tu supervisor o con el departamento local de Calidad, Prevención y Medioambiente (QHSE).



Puedes dirigirte a la **Política Corporativa de Sostenibilidad** y a la **Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía** para más información

Si tienes preguntas sobre esta materia también puedes contactar con tu supervisor o con el departamento local de Calidad, Prevención y Medioambiente (QHSE).



6. Protección de la información



6.1. Protección de datos personales

¿Qué son los datos personales? Son los datos que pueden utilizarse para identificar a una persona (identificación directa) o los datos que pueden utilizarse junto con otra información que esté en nuestro poder para

identificar a una persona (identificación indirecta). Los datos personales no se limitan a la información recogida en bases de datos. También se pueden recoger en otros soportes como documentos físicos, imágenes, grabaciones de vídeo, grabaciones de llamadas o direcciones IP, entre otros.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y otras leyes de privacidad establecen un conjunto de requisitos que deben observarse cuando procesamos datos personales. Esperamos que todo el personal de la empresa cumpla con estos requisitos y trate los datos personales de otros empleados/as, clientes, socios de negocio o proveedores de acuerdo con nuestras políticas.

Si tienes alguna duda sobre la gestión, el almacenamiento o la eliminación de datos personales, contacta con el departamento jurídico local.



También puedes consultar la **Política Corporativa de Protección de Datos** para obtener más información

6.2. Salvaguardar los activos y la información de la empresa

La ciberseguridad es una prioridad para Urbaser dado que contribuye a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada. Por lo tanto, es esencial para proteger los intereses y los objetivos estratégicos de la compañía.

Todo el personal de la empresa debe usar con criterio los documentos, la información, los dispositivos electrónicos y los recursos de la red, de acuerdo con las políticas y normas de Urbaser, así como con las leyes y regulaciones locales.

Te pedimos que trates los activos de la empresa con cuidado para evitar pérdidas, robos o daños. Esto incluye activos físicos (como los equipos informáticos), así como activos no físicos (como la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual).



Puedes consultar más detalles en la **Política Corporativa de Seguridad de la Información**

Información confidencial

Algunos de nosotros podemos tener acceso a información que no es conocida públicamente a través de nuestro trabajo. Debes mantener una estricta confidencialidad respecto a toda la información que no sea pública y esta obligación de confidencialidad debe mantenerse incluso después de dejar la compañía.

Ejemplos de información no pública:

- ◆ Información financiera
- ◆ Ofertas técnicas
- ◆ El desarrollo de nuevos productos o servicios

- ◆ Una propuesta de adquisición, unión temporal de empresas o fusión
- ◆ Cambios de personal en puestos estratégicos

Asimismo, debes mantener la confidencialidad respecto a la información de terceros a la que tengas acceso como consecuencia de las relaciones comerciales o empresariales que se establezcan.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual incluye todos los derechos exclusivos sobre las creaciones intelectuales. Abarca dos tipos de derechos:

- ◆ La propiedad industrial: patentes, marcas, diseños y modelos industriales y denominaciones de origen.
- ◆ Derechos de autor: incluye la propiedad artística y literaria de manuales, programas informáticos/*software*, códigos fuente y contenidos de páginas *web*, documentos comerciales, folletos, boletines y artículos, entre otros.

Todo el personal de la empresa debe tener especial cuidado en proteger la propiedad intelectual de la empresa y de terceros. Además, la infracción o violación de los derechos de propiedad intelectual puede suponer graves consecuencias para la empresa.

Si tienes alguna duda sobre confidencialidad o propiedad intelectual, contacta con el departamento jurídico local.



VI Liderazgo en materia de cumplimiento



El liderazgo en materia de cumplimiento corresponde al Chief Compliance Officer.

El Chief Compliance Officer es responsable de salvaguardar los principios éticos de la compañía y de implementar todas las políticas y procedimientos a nivel corporativo.

El Chief Compliance Officer revisará periódicamente el contenido de este Código de Conducta para asegurarse de que incluye las últimas recomendaciones y mejores prácticas, proponiendo al órgano de gobierno cualquier cambio y actualización para contribuir a su mejora y desarrollo continuo.

El Chief Compliance Officer depende directamente del Consejo de Administración del Grupo Urbaser, que ha aprobado el presente Código de Conducta.

El Chief Compliance Officer designará a los Compliance Officer Regionales, que tendrán la responsabilidad de impartir formación sobre este Código de Conducta de tal modo que garanticen que todo el personal de su región conoce de su existencia y contenido. Además, el Compliance Officer Regional constituye el punto de contacto para cualquier consulta.

En el **Anexo A** se incluye una lista de los Compliance Officer Regionales y sus respectivas áreas de cobertura.

ANEXO A

DEPARTAMENTO CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO

Chief Compliance Officer

Paula Caballero García

E-mail: pcaballerog@urbaser.com

LISTA DE COMPLIANCE OFFICERS REGIONALES

País	Compliance Officer Regional	Dirección de correo electrónico
ARGENTINA	Andrés Martín	amartin@urbaser.com.ar
CHILE	Raquel Andrea Gutierrez	rgutierrez@kdmempresas.cl
COLOMBIA		
MÉXICO	Magdalena Echeverri Escobar	magdalena.echeverri@urbaser.co
EEUU		
INDIA	Surya Prabha	ssuryaprabha@urbasersumeet.com
FRANCIA	Aurélie Sanson	asanson@urbaserenvironnement.fr
REINO UNIDO	Obi Osuji	osuji@urbaser.co.uk
ESPAÑA	Ana Paredes Ortega	aparedeso@urbaser.com
ITALIA		
JORDANIA		
OMÁN		
POLONIA	Ana María López Martínez	amlopezm@urbaser.com
BAHRÉIN		
MALDIVAS		
MARRUECOS		

